

BEATRIZ SUSANA PELIZZA RODRIGUEZ, ARQUITECTA MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

INFORMA:

Finca sita: Polígono Industrial El Sapo, Parcela 204, Polígono 20

Solicitante: Ayuntamiento de Villarrasa

Según el documento P.G.O.U. Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villarrasa, aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario, el 2 de Febrero de 2012, las condiciones urbanísticas de la finca en cuestión, son las siguientes:

- **Clase de suelo: Urbano.**
- **Superficie: 1.979,56 m²**
- **Uso: Industrial**
- **Superficie libre de edificación: 853,44 m².**
- **Promotor: Ayuntamiento de Villarrasa.**
- **Instrumentos Urbanísticos:**

*Estudio de Detalle, aprobado definitivamente el 2 de abril de 2019 por Acuerdo de Plenario.

*P.G.O.U. Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Villarrasa, aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario, el 26 de enero de 2010.

- **Condiciones de la edificación:**

- a- La altura de coronación de las naves será: 12 m
- b- Se autoriza la construcción de un edificio de oficinas contiguo a la nave talle y una vivienda para el guarda, por cada industria existente.
- c- El número de plantas permitido para los edificios de oficinas será de tres.
- d- Salvo el punto b queda prohibida la construcción de viviendas en este tipo de suelo.

- **Datos mínimos de parcela**

Ancho de fachada: 10 m

Fondo de parcela 16 m

Dimensión mínima de las calles entre alineaciones de cerramiento de parcelas: 12 m

De ellos 7 m corresponderán a calzada, 1.5 m a aparcamiento de camiones en línea y 1 m a cada lado del acerado.

Ocupación: La edificación podrá ocupar el 100 % de la superficie edificable de la parcela.

En Villarrasa, a 5 de abril de 2019
EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

Fdo. Beatriz Pelizza Rodríguez



Villarrasa
AYUNTAMIENTO